

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Taesa culmina adquisición de acciones de la transportista ETAU

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA) (“TAESA”) ha publicado el día de hoy, 29 de abril de 2019, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Transmissora Aliança de Energia Elétrica, S.A. (la “Compañía” o “Taesa”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los Hechos Relevantes de fechas 27 de septiembre de 2018, 4 de octubre de 2018, 26 de noviembre de 2018 y 15 de enero de 2019, y a los Comunicados de fechas 14 de marzo de 2019, 25 de marzo de 2019 y 12 de abril de 2019 –los cuales se refieren a la adquisición de algunos lotes [tramos] de líneas de transporte de electricidad en alta tensión que han sido licitados en el ámbito de la subasta eléctrica n.º 01/2018 organizada por el holding eléctrico federal Centrais Elétricas Brasileiras, S.A. (Eletrobras) (la “Subasta”)–, la Compañía comunica a sus accionistas, al mercado y al público en general que el día de hoy, 24 de abril de 2019, ha culminado la adquisición de un porcentaje equivalente al 23,0355% de las acciones de la transportista de electricidad Empresa de Transmissão do Alto Uruguai, S.A. (“ETAU”) (la “Adquisición”) mediante el pago de la suma de R\$32.880.396,40, de conformidad con lo previsto en el correspondiente contrato de compraventa de acciones y tras el cumplimiento cabal de todas y cada una de las condiciones precedentes requeridas para el cierre de la Adquisición.

Como consecuencia de ello, la participación de la Compañía en ETAU se elevó del 52,5838% al 75,6193% de la totalidad de las acciones de dicha transportista.

Cabe resaltar que la Compañía no procederá a consolidar los resultados de ETAU en sus estados financieros, dado que se trata de un negocio conjunto³, según lo establecido en el Pacto de Accionistas firmado con las sociedades DME Energética, S.A. (DMEE) y Companhia Estadual de Energia Elétrica (CEEE), los otros accionistas de ETAU.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 29 de abril de 2019.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

³ N.T. Las NIIF definen el control conjunto como el acuerdo, contraído contractualmente, de compartir el control sobre un contrato, que sólo ocurre si las decisiones relativas a las actividades relevantes requieren la unanimidad de todas las partes. Dicha definición elimina la opción que permitía consolidar las entidades bajo control conjunto por integración proporcional. De acuerdo con la nueva normativa, los acuerdos conjuntos que cumplen la definición de negocio conjunto deben ser consolidados utilizando el procedimiento de la puesta en equivalencia.